



En defensa de tus intereses, FAECTA ACTÚA

ACTUACIONES:

LOGROS:

- Ley 31/2015 de Medidas de Fomento del Trabajo Autónomo y Economía Social:

Que en el Art.33 de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo autónomo se incluya expresamente a los socios/as de las cooperativas de trabajo que hayan elegido la opción del RETA en sus estatutos.



www.faecta.coop



Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo

Alameda de Hércules, 32-33 | 41002 - Sevilla | Tel. 954 902 966 | Fax. 954 902 958 | Email: faecta@faecta.es | Facebook: facebook.com/faecta | Twitter: [@faecta_](https://twitter.com/faecta_)

Por tanto le son de aplicación la Compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia.

Que en el Art. 10 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, relativo al **pago único se aplique aunque hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades, independientemente de su duración o constituirlas.**

- Tener cabida en las actuaciones protegibles del Proyecto de Decreto del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016/2020, a las Cooperativas Especiales -Mixtas y de Servicios Públicos- que incluyan en su objeto social el procurar viviendas para sus socios, y no sólo procurar viviendas, en la convivencia de diferentes objetos sociales que estas tipologías prevén. Asimismo, se ha logrado incluir en el Art.10.6 la incorporación de cláusulas sociales.
- Consulta vinculante de la seguridad Social nº V0826-15 en la que se establece la no aplicación a los socios trabajadores autónomos del Art.27 de la Ley reguladora del IRPF.
- Que se estén analizando jurídicamente las cooperativas de servicios públicos y cooperativas mixtas para una efectiva puesta en marcha de instrumentos generadores de empleo.
- Elaboración de un libro comentado de la nueva Ley de Cooperativas y su reglamento de desarrollo.
- Mayor conocimiento del cooperativismo entre los técnicos de la Administración.



www.faecta.coop



- Seguir trabajando con la administración en la redacción de un documento guía para un mayor acceso de las cooperativas a la contratación pública mediante la inclusión de cláusulas sociales.
- Mayor acercamiento de FAECTA a nuestras empresas: apoyo en cuestiones claves para la gestión directa de su cooperativas: intermediación con proveedores, asesoramiento en alegaciones diversas, comprensión de la norma cooperativa...
- Difusión y conocimiento de la normativa cooperativa por los y las cooperativistas y asesores y prescriptores de empresa en jornadas con enfoque práctico.
- Participación en jornadas sobre la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública, lo que ha supuesto concienciar a la Administración de la importancia que tiene la materia a la hora de promover el acceso de las cooperativas de trabajo a la contratación pública.

